

01843  
DECRETO N° \_\_\_\_\_

PADRE LAS CASAS, 08 JUN. 2012.

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre del año 2011, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Reglamento Municipal N° 26 de fecha 27 de diciembre de 2005, de contrataciones, adquisiciones y concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
4. El Decreto Alcaldicio N°1456 de fecha 08.06.2011, que fija orden de subrogancia en ausencia del Secretario Titular Municipal.
- 5.- El Informe s/n de fecha 6/06/2012, emitido por el conductor don Hugo Padilla el cual adjunta cotizaciones y solicita la reparación de Camión Municipal Volkswagen placa patente CHTG-83
- 6.- La solicitud de pedido N° 115, de fecha 07 de Junio de 2012 por el "Servicio de reparación Camión Municipal placa patente CHTG-83", autorizada por el Sr. Administrador Municipal.
- 7.- Las cotizaciones N° 013010, 013011 y 013012 resultando la más conveniente a los intereses municipales cotización N° 013010 realizada a SOCIEDAD FABRICA DE RESORTES CASTILLO LTDA. Rut: 79.953.260-3 de fecha 07 de Junio de 2012.
- 8.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 9.- La Circular N° 4 del 20 de enero de 2003, Instructivo sobre transparencia en las Contrataciones Publicas.
- 10.- Decreto Supremo N° 826 del 10 de octubre de 2002, que complementa la regulación para el Sistema Publico de Compras y Contrataciones.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Administración Municipal requiere realizar el servicio de reparación para Camión Municipal Volkswagen placa patente CHTG-83, de acuerdo a lo señalado en informe citado en el visto N°5, quien señala que debido a los caminos que transitan, además de la carga propia de la actividad que desarrollan se produjo fatiga de material, debiéndose cambiar Hoja Tirante, Hoja Resorte, Hojas Resorte Auxiliar, Buje Tirante y Perno Centro Trasero.
- 2.- Que, de conformidad al reglamento Ley N° 19.886, Art.10 N° 8 sobre contrataciones directas dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", como es el caso.

**DECRETO:**

- 1.- **Contrátese**, en forma directa a don SOCIEDAD DE RESORTES CASTILLO LTDA., Rut: 79.953.260-3 por un monto de \$153.510- iva. Inc., por el servicio de reparación de Camión Municipal Volkswagen placa patente CHTG-83, año 2010, conforme a cotización N°013010 indicada en el visto N°7, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad de \$153.510.- impuestos incluidos a nombre de SOCIEDAD DE RESORTES CASTILLO LTDA., Rut: 79.953.260-3, domiciliado en Pérez Rosales N° 01507, Comuna de Temuco, por el concepto del servicio antes individualizado.

3.- **Publíquese**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la Contratación directa en el portal Mercadopublico, dentro de las 24 horas.

4.- **Impútese**, el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Item 22.06.002-02 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" con cargo al Programa "Mejoramiento y Reparación de Caminos 2012" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MVC/CC/vjl.

Distribución:

- Administración Municipal
- Departamento de Finanzas (Adquisiciones)
- Oficina de Partes.

ID N° 107296



**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**